Petropar
ñanembaʼe

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ropeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

ADENDA N° 02

AL CONTRATO PR / RC N° 650/15

Celebrado el día 22 del mes de diciembre de 2016, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en el 9° Piso del Edificio Centro Financiero, sito en la calle Chile N° 753, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Servicios Gastronómicos San Miguel de NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ**, con RUC N° 1.593.030-0, domiciliada en la Calle 2 N° 306 c/ Ypati, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, con C.I. N° 1.593.030, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR / RC Nº 650/15 del 22 de diciembre de 2015, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2015 para la "Contratación del Servicio de Comedor para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche y Planta Hernandarias", con ID N° 300.304, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y **el PROVEEDOR** acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR / RC N° 650/15 hasta el 31 de diciembre de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y **el PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / RC N° 650/15 del 22 de diciembre de 2015, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 2, al Contrato PR / RC N° 650/15, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
EL PROVEEDOR
Servicios Gastronómicos San Miguel

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 236

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR